

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL DESFILE DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2019, EN SESEÑA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar premios no competitivos por participación para la elaboración de carrozas para participar en el tradicional desfile de la cabalgata de Reyes.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El total de los premios no competitivos por participación para la elaboración de las carrozas será de MIL QUINIENTOS EUROS (2.000,00€). 250 € por participantes, con un máximo de 8 que se coparan por orden cronológico de inscripción, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.04.

TERCERA.- REQUISITOS

Podrán solicitar los premios no competitivos por participación, todas las Asociaciones y entidades legalmente constituidas del Municipio de Seseña, con ámbito de actuación y sede en esta localidad, o que posean una delegación en este municipio si se trata de entidades de ámbito superior al municipal, así como los propios vecinos a título individual, que participen en el desfile de la cabalgata de Reyes 2019 y hayan formalizado su inscripción en tiempo y forma.

La cuantía de la ayuda será de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS netos (250,00€), por carroza con un máximo de 8 participantes.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención directa será mediante facturas y facturas simplificadas, en donde deberá constar el pago de la factura. No se aceptarán ni tickets, ni recibos.

Las facturas justificativas del gasto deberán contener los siguientes datos:

- a.- Identificación del cliente, que deberá coincidir con el beneficiario de la subvención, identificado mediante nombre y N.I.F.
- b.- Identificación del proveedor mediante nombre y N.I.F.
- c.- Número y fecha de la factura, que deberá corresponder al período subvencionado.
- d.- Descripción suficiente del concepto de gasto.
- e.- Importe, detallando base imponible e I.V.A. o, en su caso, referencia del proveedor de que el I.V.A. está incluido en el precio total.

QUINTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La inscripción se realizará mediante impreso formalizado ANEXO I a las presentes bases que podrá recogerse en las sedes del Ayuntamiento de Seseña, Seseña Nuevo y El Quiñón, entre los días 5y 27 de diciembre de 2018, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

Las inscripciones deberán entregarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Seseña, al que habrá que adjuntar la ficha de terceros (Anexo II)

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en dicho desfile conlleva la aceptación de las normas y bases del mismo. La Concejalía delegada del área de festejos, se reserva el derecho de alterar estas bases, en beneficio del desarrollo del desfile. Desde la Comisión de Festejos, se redactará acta en la salida de la cabalgata, constatando la presencia de la carroza y su idoneidad para el cobro del premio, que será positivo si cumple con los siguientes requisitos básicos: Plataforma o remolque, adornos, disfraces y voluntarios seguridad.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-seseña.org).”

Anexo I:

DESFILE DE CARROZAS CABALGATA DE REYES 2019

FICHAS DE INSCRIPCIÓN

Datos participantes:

Nombre y apellidos:

Asociación:.....

Teléfono móvil: e-mail:

Número de Cuenta *

*Cumplimentar ficha de terceros adjunta

DENOMINACIÓN DE LA CARROZA

En Seseña, a de de

Firmado:.....”

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los beneficiarios objeto de esta ayuda.

Así mismo, por medio de la presente autoriza la cesión de datos a MASKOMA, con la finalidad de que impartan el curso de formación y certifiquen de la asistencia y superación del mismo.

De conformidad con el artículo 140 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1. CP 45223 Seseña (Toledo).

La solicitud de participación en esta acción formativa implica la aceptación de las presentes bases

